

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN, NOMBRAMIENTO Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA COMO ÓRGANO ASESOR, PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE 2021.

En virtud del Artículo 8 de la Convocatoria de las Bases de Subvenciones para las Entidades Sin Ánimo de Lucro, aprobadas por Junta de Gobierno, el 16 de febrero de 2021 y publicada en el BOP el 19 de Febrero de los corrientes, establece como órgano competente para las actuaciones relativas una Comisión Técnica, órgano asistente del Órgano Instructor, que tendrá carácter permanente, y estará compuesta por personal técnico de cada delegación participante en la convocatoria. Esta Comisión Técnica, será la encargada de asesorar y supervisar los proyectos presentados para su valoración de los diferentes proyectos que se presenten, así como cualquier otra cuestión que pudiera suceder en el Proceso de subvenciones. El Órgano Instructor está integrado por la Diputada Delegada de Bienestar Social, y será asistido por la Comisión Técnica formada por el Personal Técnico designado, a petición de cada una de las Delegaciones participantes. Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

- La recepción y comprobación de la documentación contenida en Sede Electrónica.
- Evaluar y emitir un primer informe de requerimientos que recoja, las solicitudes estimadas que no tendrán que subsanar, las que presentan algún error subsanable, así como, las desestimadas provisionalmente y los motivos de dicha desestimación.
- La recepción y comprobación de documentación entregada para subsanar.
- Realizar la valoración de los proyectos presentados.
- Emitir un segundo informe en el que se concreten: las entidades desestimadas provisionalmente y los motivos, las beneficiarias provisionales, y las cuantías provisionales según la puntuación obtenida en el baremo y las tablas de distribución de crédito de cada línea.
- La recepción, y propuesta de resolución, de las alegaciones presentadas, así como de la recepción de los anexos requeridos.
- Emitir un último informe dirigido al Órgano Instructor en el que se concreten aquellas entidades desestimadas definitivamente y los motivos, las beneficiarias definitivas, así como las cuantías subvencionadas, la Entidad, el nombre del proyecto y el municipio de la Entidad, según la línea de subvención.
- Tramitación, gestión y seguimiento de todo el procedimiento técnico-administrativo, que conlleve el desarrollo de la Convocatoria hasta la finalización de todo el proceso, incluyendo la justificación de las subvenciones otorgadas.
- Emitir Informe dirigido al Órgano Instructor en el que se concreten aquellas entidades que han justificado, aquellas que no han justificado, y las que tienen pendiente de subsanar la justificación presentada.

En uso de las atribuciones que me confiere la Vigente Legislación de Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Crear la Comisión Técnica de asesoría y apoyo al órgano instructor, la citada Comisión tendrá como finalidad las funciones mencionadas anteriormente.

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.

Código Seguro de Verificación	IV7H4QA7DHR57LZZWP6E4BAH4E	Fecha	24/02/2021 19:55:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H4QA7DHR57LZZWP6E4BAH4E	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7H43BPPAPLX6BDWJUQBZSDIE	Fecha	25/02/2021 10:15:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H43BPPAPLX6BDWJUQBZSDIE	Página	1/2



Segundo.- Designar a los miembros de la Comisión Técnica de apoyo al órgano instructor, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

Titular: D. Emilio Tristán Albarral, Director General de Bienestar Social de la Diputación de Granada.

Vocales:

- Titulares: Dña. Irene Santiago Pérez, Técnico de la Delegación de Cultura.
- Titular: D. Manuel Alarcón Pérez, Técnico de la Delegación de Deportes.
- Titular: Dña. Antonia Vargas Extremera, Técnico de la Delegación de Igualdad.
- Titular: D. Alberto Castro Cueto, Técnico de la Delegación de Juventud.
- Titular: D. Francisco José Utrabo Garrido, Técnico de la Delegación de Bienestar Social.

Secretaría:

Titular: D. Juan López Menchón. Responsable de Gestión de Programas de los Servicios Sociales Comunitarios, Delegación de Bienestar Social.

Tercero.- El funcionamiento de la Comisión Técnica se regirá por lo establecido en la convocatoria de Bases del año 2021 en el Art. 8, así como en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Así lo resuelve y firma D^a. Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta 3^a y Diputada Delegada de Bienestar Social, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 2740, de 9 de julio de 2019, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica

En Granada, a fecha de firma electrónica

LAVICEPRESIDENTA 3ª Y
DIPUTADA DE BIENESTAR
SOCIAL

LA SECRETARIA GENERAL

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.

Código Seguro de Verificación	IV7H4QA7DHR57LZZWP6E4BAH4E	Fecha	24/02/2021 19:55:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H4QA7DHR57LZZWP6E4BAH4E	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7H43BPPAPLX6BDWJUQBZSDIE	Fecha	25/02/2021 10:15:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H43BPPAPLX6BDWJUQBZSDIE	Página	2/2

